

**NÚMERO DE CONCURSO:** IEEM/IR/05/2016.

**MODALIDAD:** INVITACIÓN RESTRINGIDA.

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**RUBRO:** CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA  
PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ASUNTO:** SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### ACTA DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **CC. MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo del Instituto, y **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3. de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2016, relativo a la Contratación del Seguro de Vida para el personal del Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA	JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	HUGO ALBERTO RAMÍREZ VALDEZ
ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	YAZMÍN CORRAL SÁNCHEZ
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	DIEGO CRISTIAN MONTELANGO ÁLVAREZ



Derivado de la revisión a las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes, se observó lo siguiente:

En lo que se refiere a la propuesta técnica de la aseguradora ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V., se verificó que no incluyó en su propuesta las condiciones generales del seguro, no especificó la cláusula de prelación, sólo ofreció una plática para el personal del Instituto Electoral del Estado de México, debiendo ser tres, no especificó el lugar y plazo de la prestación del servicio y no especifica la calidad del servicio; incumpliendo con lo solicitado en el Anexo Uno y los numerales 3.2. y 3.3. de las bases.

En lo referente a la propuesta técnica presentada por GENERAL DE SEGUROS, S.A.B, se verificó que en la propuesta se hizo referencia a un número de procedimiento diferente al número de la Invitación Restringida que se estaba desahogando, incumpliendo con lo establecido en el segundo párrafo del inciso A) del numeral 7. de las bases.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 142, fracción I, inciso h), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y a lo señalado en los numerales 8.3. inciso A) y 9.1.2. párrafo cuarto de las bases, se desecharon las propuestas de las aseguradoras mencionadas, devolviéndoles a los representantes de cada una de ellas, sus documentos originales y los sobres cerrados de sus propuestas económicas.

En tal virtud, únicamente se aceptaron las propuestas técnicas y económicas de los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA	JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	HUGO ALBERTO RAMÍREZ VALDEZ

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1. de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.



IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/025/2016, emitido en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/13/2016.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2. y 9.2.1. de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asigna la partida al oferente que se señala a continuación por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el servicio en los términos solicitados, quedando como sigue:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA DEL SERVICIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO
ÚNICA	SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	PÓLIZA	DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2017.	\$1'462,683.11	SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$1'462,683.11</b>					

**LUGAR Y PERÍODO DEL SERVICIO:** La compañía aseguradora deberá presentar y entregar a la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, la carta cobertura del Seguro de Vida Colectivo para el personal de este Instituto, así como el documento mediante el que especifique el nombre completo y teléfonos del Ejecutivo que administrará y gestionará la póliza, a más tardar a las 13:00 horas del día 23 de marzo de 2016.

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, mediante cheque a nombre del oferente adjudicado a los diez días hábiles posteriores a la entrega de la Carta Cobertura, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

VI.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a sus intereses convengan.

VII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de la fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**



**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**